PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 367

...///...concepción, 30 de octubre de 2015.-

VISTO: EL Informe N° 25/15 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 25/15, Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar por el total el llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO", PAC 300.370** a la locadora: MARIANA AZUCENA GALLAGHER DE CENTURIÓN, y además solicita la resolución que autorice la suscripción del contrato de locación para usufructo de los Juzgados de Primera Instancia de Fuerte Olimpo, conforme al art. 6° de la Res. N° 458/12; y en cuanto a la plurianualidad del contrato para el Ejercicio Fiscal 2.016, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, atento al Art. 14 de la ley 2.051/03.----------

Que, el art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; *aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, el Informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria del rubro para el Ejercicio Fiscal 2.015.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe N° 25/15, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, que forma parte de esta resolución.----------

ART. 2°: ADJUDICAR, por el total el llamado **"ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO", PAC 300.370**, a **MARIANA AZUCENA GALLAGHER DE CENTURIÓN**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley N° 2051/03 y a la Res. N° 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y suscribir contrato de locación por un periodo de 14 (catorce) meses, desde el 01/11/2015 al 31/12/2016, con un canon mensual de guaraníes nueve millones ciento cincuenta mil (Gs. 9.150.000) IVA incluido, por un total de Gs. 128.100.000 (ciento veinte y ocho millones cien mil guaraníes).----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Elisa L. Cardozo B
Miembro

Abog. Ellodoro Molinas Ovelar
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración